



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°044-2021-CM-MDM/U

Maras, 30 de diciembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de diciembre del 2021.

El Informe N° 341-2021-LLC-UCPP-MDM, el Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022.Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece en el numeral 31.1 Una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de



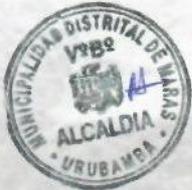


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Numeral 31.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia (...);



Que, a través del Informe del visto, el Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto, presenta el proyecto del Presupuesto Institucional de Ingresos y Gatos para el año 2022 para su aprobación, consignado un presupuesto total de S/ 8,428,159.00 (Ocho Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Maras;



Estando los fundamentos expuestos y en uso a las facultades conferidas por el artículo 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores se:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Maras, de acuerdo al siguiente detalle:

GENERICA DE GASTO	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	424,354.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	148,317.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,695,933.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	36,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,284,187.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8,588,791.00

CATEGORIA_GASTO	MONTO
GASTOS CORRIENTES	3,304,604.00
GASTOS CAPITAL	5,284,187.00
TOTAL GENERAL	8,588,791.00

El desagregado de gastos se detalla en el reporte, el cual forma parte del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
RUBRO	ESPECIFICA_DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,361,233.00	1,361,233.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	ALCABALA	23,228.00	50,228.00
	PREDIAL	27,000.00	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	250.00	618,385.00
	CERTIFICACIONES DIVERSAS	15,500.00	
	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	7,635.00	
	FORMULARIOS	4,500.00	
	LICENCIA DE CONSTRUCCION	1,000.00	
	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	1,500.00	
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	25,500.00	
	OTRAS MULTAS	3,800.00	
	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	200.00	
	OTROS INGRESOS DIVERSOS	10,000.00	
	OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	500,000.00	
	OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	
	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	7,500.00	
	REGISTRO CIVIL	5,000.00	
SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1,500.00		
SERVICIOS DE TRANSPORTE	15,000.00		
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	9,500.00		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	CANON GASIFERO	4,745,889.00	6,398,313.00
	CANON HIDROENERGETICO	176,832.00	
	CANON MINERO	721,199.00	
	REGALIAS MINERAS	754,393.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8,428,159.00	8,428,159.00

PRESUPUESTO DE GASTOS			
RUBRO	GENERICA DE GASTO	SUBTOTAL	TOTAL
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,273,178.00	6,398,313.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,125,135.00	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,009.00	1,361,233.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	889,870.00	
	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	36,000.00	
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	424,354.00	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,228.00	50,228.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	618,385.00	618,385.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,315.00	160,632.00
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	148,317.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		8,588,791.00	8,588,791.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOG. **MARISOL SONCCO CONDORI**
DNI: 46867355
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314378
ALCALDE